

## Circular Nro. SERCOP-CTDC-2023-0014-C

Quito, D.M., 05 de octubre de 2023

**Asunto:** Notificación de actualización de fichas técnicas al Catálogo Electrónico de Computadoras

Estimados Proveedores  
Catálogo Electrónico de Computadoras  
SERCOP-SELPROV-005-2021

De mi consideración:

### 1.- Antecedentes

Mediante Resolución Nro. SERCOP-CTDC-2021-0091-R de 14 de diciembre de 2021, el Coordinador Técnico de Catalogación del SERCOP en funciones, aprobó el pliego y dispuso el inicio del procedimiento de selección de proveedores de Convenio Marco para la “*Adquisición de Computadoras que cumplan con el principio de vigencia tecnológica*”, procedimiento signado con código No. SERCOP-SELPROV-005-2021; y designó a los miembros de la Comisión Técnica.

El 15 de diciembre de 2021, se publicó en el Portal Institucional, el procedimiento para la selección de proveedores de Convenio Marco para la adquisición de “*Adquisición de Computadoras que cumplan con el principio de vigencia tecnológica*”, signado con el código No. SERCOP-SELPROV-005-2021.

Una vez efectuado el procedimiento de selección de proveedores, mediante Resolución Nro. SERCOP-CTDC-2022-0019-R, de 18 de marzo de 2022, el Coordinador Técnico de Catalogación del SERCOP, adjudicó el procedimiento de selección No. SERCOP-SELPROV-005-2021, cuyo objeto es la selección de proveedores para la “*Adquisición de Computadoras que cumplan con el principio de vigencia tecnológica*” y en consecuencia se procedió con la suscripción de Convenios Marco.

Mediante Informe Nro. DACGP-2023-INFAC-001 de 02 de octubre de 2023 la Dirección de Administración de Catálogos y Gestión de Proveedores recomienda: “*(...) a la Dirección de Desarrollo de Catálogos realizar el análisis para actualizar las fichas técnicas (Especificaciones) de los productos del catálogo “COMPUTADORAS CON VIGENCIA TECNOLÓGICA 2021” con código SERCOP-SELPROV-005-2021.*”

Mediante Informe SERCOP-SELPROV-005-2021-INF-ACT-001 de 03 de octubre de 2023, la Coordinadora Técnica de Catalogación aprueba la actualización de especificaciones técnicas dentro del procedimiento de selección de proveedores correspondiente al catálogo de Computadoras.

### 2. Base Legal

#### Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP

**“Art. 4.- Principios:** Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional.”

**“Art. 10.- El Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP).-** Créase el Servicio Nacional de Contratación Pública, como organismo de derecho público, técnico regulatorio, con personalidad jurídica propia y autonomía administrativa, técnica, operativa, financiera y presupuestaria. Su máximo personero y representante legal será el Director General o la Directora, quien será designado por el Presidente de la República y gozará de fuero de Corte Nacional de Justicia, en las mismas condiciones que un ministro de Estado.”

**“Art. 43.- Convenios Marco.-** El Servicio Nacional de Contratación Pública efectuará periódicamente procesos de selección de proveedores con quienes se celebrará Convenios Marco en virtud de los cuales se ofertarán en

**Circular Nro. SERCOP-CTDC-2023-0014-C**

**Quito, D.M., 05 de octubre de 2023**

*el catálogo electrónico bienes y servicios normalizados a fin de que éstos sean adquiridos o contratados de manera directa por las Entidades Contratantes, sobre la base de parámetros objetivos establecidos en la normativa que para el efecto dicte el Servicio Nacional de Contratación Pública.”*

**Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP.**

**“Art. 104.- Administrador del Convenio Marco del Catálogo Electrónico.-** La máxima autoridad del Servicio Nacional de Contratación Pública o su delegado, designará un servidor público que actuará como administrador de los convenios marco resultado de los procesos de selección de proveedores, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio marco, y tendrá a su cargo, entre otras, las siguientes responsabilidades:

(...) 5. *Elaborar los informes de recomendación sobre actualizaciones de especificaciones técnicas o términos de referencia, así como actualizaciones a las condiciones comerciales de los productos catalogados;”*

**Resolución Nro. R.E-SERCOP-2023-0134**

**“Art. 143.- Actualización de fichas técnicas del Catálogo Electrónico.-** El SERCOP por circunstancias imprevistas, económicas, técnicas, de fuerza mayor, o de caso fortuito, en cualquier momento durante la vigencia del producto, podrá actualizar las fichas técnicas de bienes o servicios que conforman el Catálogo Electrónico General.

*En este caso, la máxima autoridad del SERCOP o su delegado, emitirá un oficio circular donde se indique las actualizaciones realizadas a los bienes o servicios del Catálogo Electrónico, y se remitirá la nueva versión compilada e integral de la ficha con las actualizaciones efectuadas. El efecto inmediato de esta actualización será la aplicación de las nuevas condiciones a los proveedores catalogados. Esta actualización no dará lugar a ningún tipo de reparación o indemnización alguna al proveedor catalogado.*

*Los proveedores que puedan cumplir con la ficha técnica actualizada, podrán continuar en el catálogo durante el plazo de vigencia, los demás deberán solicitar la suspensión del catálogo de manera temporal o definitiva.*

*Los proveedores adjudicados y habilitados en el Catálogo Electrónico General podrán solicitar la actualización de sus correspondientes fichas de producto a través de la herramienta. Dicha solicitud será autorizada. En caso de ser rechazada el SERCOP de manera inmediata procederá con la suspensión de los proveedores.”*

**“Art. 139 Deshabilitación de productos de proveedores catalogados.-** La deshabilitación de productos de proveedores del respectivo catálogo, procederá en los siguientes casos:

(...) 2. *Los proveedores que se encuentren dentro del catálogo de bienes y servicios que contenga creación de fichas específicas, y no hayan actualizado su respectiva ficha, el administrador de manera inmediata o en el término de hasta de tres (3) días posteriores a la notificación de la actualización, el proveedor será deshabilitado hasta que se haya actualizado su ficha específica”.* (El énfasis me corresponde)

**Resolución Nro. DSERCOP0001-2023 Estatuto Orgánico del Servicio Nacional de Contratación Pública**

**“1.3.2.1.1 Gestión de Desarrollo de Catálogos.**

**Atribuciones y responsabilidades**

(...) g) *Elaborar y actualizar las fichas técnicas de bienes y servicios a ser catalogados;”*

**Resolución Nro. RI-SERCOP-2023-0008 Delegación de los Órganos Administrativos**

**Circular Nro. SERCOP-CTDC-2023-0014-C**

**Quito, D.M., 05 de octubre de 2023**

*“Art. 7.- Al/la Coordinador/a Técnico/a de Catalogación.- Se delega al/la Coordinador/a Técnico/a de Catalogación, el ejercicio de las siguientes atribuciones:*

*(...) 9. Aprobar y suscribir los oficios circulares correspondiente a la gestión del catálogo electrónico y catálogo dinámico inclusivo a nivel nacional.*

**3.- Notificación**

En uso de las atribuciones y responsabilidades de esta Coordinación Técnica, me permito notificar la actualización de especificaciones técnicas de los siguientes bienes del Catálogo Electrónico de Computadoras:

<b>Nro.</b>	<b>Subcategoría</b>	<b>Nombre del Bien</b>
1	COMPUTADOR ESCRITORIO SOFTWARE	Computador escritorio software libre 3
2		Computador escritorio software libre 4
3		Computador escritorio software libre 5
4		Computador escritorio software libre 6
5		Computador escritorio software libre 7
6		Computador escritorio software libre 10
7		Computador escritorio software libre 12
8		Computador escritorio software libre 14
9	COMPUTADOR ESCRITORIO SOFTWARE PRIVADA	Computador escritorio software privada 3
10		Computador escritorio software privada 4
11		Computador escritorio software privada 5
12		Computador escritorio software privada 6
13		Computador escritorio software privada 7
14		Computador escritorio software privada 10
15		Computador escritorio software privada 12
16		Computador escritorio software privada 14
17	COMPUTADOR TODO EN UNO SOFTWARE LIBRE	Computador todo en uno software libre modelo 1
18		Computador todo en uno software libre modelo 3
19		Computador todo en uno software libre modelo 4
20		Computador todo en uno software libre modelo 5
21		Computador todo en uno software libre modelo 7
22		Computador todo en uno software libre modelo 8
23	COMPUTADOR TODO EN UNO SOFTWARE PRIVADO	Computador todo en uno software privado modelo 1
24		Computador todo en uno software privado modelo 3
25		Computador todo en uno software privado modelo 4
26		Computador todo en uno software privado modelo 5
27		Computador todo en uno software privado modelo 7
28		Computador todo en uno software privado modelo 8
29	COMPUTADOR PORTATIL	Computador portátil modelo 1
30		Computador portátil modelo 2
31		Computador portátil modelo 3
32		Computador portátil modelo 4

**Circular Nro. SERCOP-CTDC-2023-0014-C**

**Quito, D.M., 05 de octubre de 2023**

Las fichas técnicas actualizadas constan en el anexo adjunto a la presente circular, misma que se encontrará vigente en el sistema informático del Catálogo Electrónico, en cumplimiento al artículo 143 de la Resolución SERCOP No. RE-SERCOP-2023-000134.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Abg. Sandy Patricia Campaña Fierro  
**COORDINADORA TÉCNICA DE CATALOGACIÓN**

Anexos:

- informe\_01\_actualización\_fichas\_computadoras-signed-signed-signed-signed-signed-signed.pdf

Copia:

Señor Magíster  
Lester Paul Cobos Tandazo  
**Director de Desarrollo de Catálogos**

Señor Ingeniero  
Renato Rafael Amores Vallecilla  
**Especialista de Catálogo Electrónico**

Señora Ingeniera  
Irina Alexandra Girón Saldarriaga  
**Analista de Desarrollo de Catálogos**

Señora Bioquímica  
Sandra Angélica Ayna Quiroz  
**Analista de Desarrollo de Catálogos**

Señora Ingeniera  
Diana Alexandra Cuesta Toapanta  
**Analista de Catálogo Electrónico 2**

Señor Ingeniero  
Alfredo Enríquez Chulde  
**Director de Administración de Catálogos y Gestión de Proveedores, Encargado**

Señora Magíster  
Sheila Vanesa Pozo Pulles  
**Directora de Selección de Proveedores**

ra/dc/lc